



DECRETO ALCALDICIO N° 1934,

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

24 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 355 de fecha 23.07.2025, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requinoa durante el mes de junio 2025, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de junio 2025, a la **Municipalidad Lebu** un monto total de **\$120.568.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores año 2022-2023 y 2024.-

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
	69.160.300-8	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	2022	\$42,585
	69.160.300-8	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	2023	\$40,217
	69.160.300-8	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	2024	\$37,766

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/RUM/crz.-

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesorería
Depto. De Rentas



MEMO. : N° 355 /

ANT. : Fondos de Terceros recaudados mes
de Junio 2025.

MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras
Comunas.

REQUINOA 23 de Julio 2025.-

DE : ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISO CIRCULACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Diciembre se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Junio por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de junio 2025 de PC, Fondos de Terceros:

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
	69.160.300-8	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	2022	\$42,585
	69.160.300-8	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	2023	\$40,217
	69.160.300-8	I. MUNICIPALIDAD DE LEBU	2024	\$37,766

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de Junio 2025, fondos correspondiente a la municipalidad de Lebu por el monto total de \$120.568.- transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa".

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISO CIRCULACION

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/crz.-
DISTRIBUCION
- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo